



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Fonseca

Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo, instaurado por **LEINER CARRILLO ATENCIO**,
contra **FAUDIS JOSE MENDOZA ZARATE**

Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00295 00

Observado el escrito que antecede, y una vez revisado la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita que se reponga el auto de fecha 23 de mayo 2022, que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por ser procedente este Despacho entra a resolver previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El apoderado judicial de la parte demandante manifiesta que el despacho tomó la decisión amparada en el artículo 317 del CGP en atención a que el proceso se encontraba inactivo por más de 2 años sin embargo, indica que dicha decisión no pudo tomarse con ocasión a que se encontraba una solicitud de títulos o depósitos judiciales de

Al respecto, una vez revisados los memoriales de este despacho judicial, es evidente que el memorial si se presentó en término, y que la actuación a seguir le correspondía al juzgado y no a la parte, es decir, existió un error involuntario por parte del Secretario de la época, que omitió incluir el memorial que solicita títulos o depósitos judiciales al expediente y pasarlo al despacho.

Ante esta situación, le asiste razón al apoderado judicial de la parte demandante, razón por la cual se repondrá el auto de fecha 23 de mayo de 2022, y como consecuencia se ordenará que el proceso ejecutivo siga el trámite en curso.

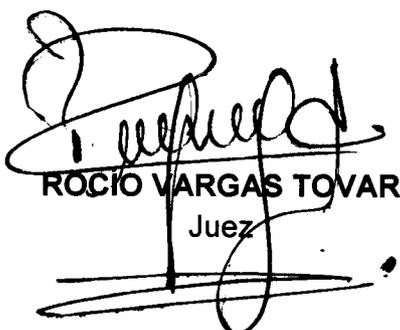
Emérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: Reponer el auto proferido por el Despacho en la fecha 23 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Continuar el trámite procesal correspondiente en el presente proceso ejecutivo promovido por

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notificado por acta en el estado
numero 680 de fecha 10/06/22
Act. Notario: 